Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Cuaderno No. 2
Ejecución Gastos Curador *ad litem*

PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL**
RADICACIÓN:	**2019-00085-00**
DEMANDANTE:	**CARLOS CHAVEZ CASALLAS Y OTRA**
DEMANDADO:	**SUCESIÓN DE ARGEMIRO CASALLAS SILVA**

El Dr. EDUARD HUMBERTO GARZÓN CORDERO, a rótulo 001 de este cuaderno No. 02 solicita se libre mandamiento de pago en contra de la parte demandante por los gastos de curaduría que fueron fijados en sentencia proferida en audiencia de 8 de octubre de 2021.

La solicitud así formulada será despachada desfavorablemente, como quiera que la sentencia de la fecha antes anotada, fue objeto del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante por lo que no se encontraba en firme.

Ahora, en providencia de esta misma fecha -pero en el cuaderno principal- se ha aceptado el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia, entonces hasta tanto no se surta la ejecutoria de aquella providencia la sentencia no habrá quedado en firme y por ende no es procedente librar por el momento el mandamiento de pago solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

NEGAR la solicitud de mandamiento de pago formulada por el curador *ad litem* EDUARD HUMBERTO GARZÓN CORDERO por los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6fecd4c8c0c42dd6d196ff6f09815bb3170baaeb609bafd18fcdc6eb04399575
Documento generado en 31/01/2022 11:51:03 AM

CHRISTIAN M.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 5 N° 5-73 piso 3 telefax: 8562409
jccchoconta@cendoj.ramajudicial.gov.co